NÚMERO 2026062107

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área Económica

Convocatoria de subvenciones para la sustitución de bañera por plato de ducha en viviendas en el municipio de Peligros.

Convocatoria de subvenciones para la sustitución de bañera por plato de ducha en viviendas situadas en el municipio de Peligros, dirigidas a personas mayores y a personas con discapacidad. Ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 943447

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/943447)

Primero. Beneficiarios. Pueden ser beneficiarias las personas físicas empadronadas en Peligros que cumplan los requisitos de la convocatoria y se encuentren en alguno de estos supuestos:a) Personas mayores: tener 70 años o más al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, o cumplirlos dentro del año 2026.b) Personas con discapacidad: que la persona solicitante, o una persona que conviva con ella en la vivienda objeto de la actuación, tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, sea cual sea su edad.

Además, la persona solicitante debe cumplir lo siguiente:

La vivienda ha de ser su residencia habitual y permanente, con empadronamiento en ella durante, al menos, los dos años anteriores a la finalización del plazo de solicitudes.

Ha de ser propietaria o usufructuaria de la vivienda. También puede ser arrendataria o titular de otro derecho de uso, en cuyo caso necesita autorización escrita de la persona propietaria.

Debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, con la AEAT y frente a la Seguridad Social.

No puede estar incursa en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Solo se admite una solicitud por vivienda. Quedan excluidas las solicitudes en las que la persona solicitante o la vivienda hayan sido beneficiarias de estas ayudas en las convocatorias de 2024 o 2025.

Segundo. Objeto. Se conceden, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para sustituir la bañera por un plato de ducha en viviendas de Peligros que sean residencia habitual y permanente de las personas beneficiarias. La finalidad es eliminar barreras arquitectónicas, prevenir caídas y accidentes domésticos y favorecer la autonomía personal y la permanencia en su domicilio de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras. Ordenanza de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la sustitución de bañera por plato de ducha en viviendas situadas en el municipio de Peligros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 171, de 9 de septiembre de 2025.

Cuarto. Cuantía. La cuantía total máxima es de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-78000 del Presupuesto General de 2026.

La subvención es una cantidad fija de 700 euros por vivienda. No puede superar el coste real de la actuación subvencionable; si ese coste fuera menor, la subvención se reduce hasta su importe.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

CVE: BOP-GRA-2026-229025
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Las solicitudes se presentan en el modelo normalizado del Anexo I de la convocatoria, preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Peligros, a través de su sede electrónica. También pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (Plaza de la Constitución, 1, Peligros) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Otros datos.

Criterios de valoración (máximo 5 puntos):

Situación de dependencia: hasta 2,5 puntos.

Grado de discapacidad: hasta 1,5 puntos.

Edad de la persona solicitante: hasta 1 punto.

En caso de empate se hará un sorteo público.

Plazo de ejecución: las obras y su facturación deben realizarse entre el 1 de septiembre de 2026 y el 28 de febrero de 2027, ambos inclusive.

Gastos subvencionables:

Retirada de la bañera e instalación del plato de ducha.

Trabajos de fontanería, albañilería, solado y alicatado directamente afectados.

Mampara y grifería de la ducha.

Justificación: mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, hasta el 31 de mayo de 2027.

Pago: anticipado del 100 % de la cantidad concedida, que queda retenida como garantía y se abona por transferencia una vez declarada conforme la justificación.

Compatibilidad: la subvención es incompatible con otras ayudas que tengan el mismo objeto y finalidad.

Notificaciones: los actos del procedimiento se notificarán mediante publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lugar de la Firma: Peligros

Fecha de la Firma: 2026-11-19

Firmante: Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente.